

Fricciones que no Son Tales

No parece razonable sostener, como ha ocurrido, que exista en la actualidad un tipo de fricción entre la Iglesia y el Gobierno chileno por la circunstancia de que "ocho o nueve sacerdotes se encuentren detenidos", mientras se esclarece la culpabilidad que puede afectarles en recientes actuaciones de carácter subversivo.

Los aludidos sacerdotes no se encuentran detenidos o procesados en su calidad de tales, sino en la de simples individuos sobre los cuales recaen sospechas de orden delictual, y encargados como están a los Tribunales de Justicia, y no al Gobierno, corresponde a estos tribunales después de oír sus descargos, condenarlos o absorberlos en su oportunidad, sin que la resolución que en definitiva adopten pueda ser desconocida por ninguna autoridad del país.

En el caso desgraciado que nos ocupa, en que se hayan mezclado esos ocho o nueve sacerdotes, el Gobierno no ha realizado acto alguno en desmedro de la independencia o la dignidad de la Iglesia, que pudiera ser causa de una fricción entre ellos; se ha limitado tan solo a hacer públicas ciertas actividades que, a su juicio, tendrían el carácter de delitos, para que la autoridad correspondiente, el Poder Judicial, procediera a esclarecerlas en cumplimiento de un deber ineludible y haciendo uso de los medios que la legislación procesal le franquea, entre los cuales está la **detención provisoria** de los presuntos culpables.

En Chile, conviene recordarlo, los sacerdotes no constituyen una clase privilegiada y, desde que se abolió el fuero eclesiástico hace más de un siglo, ellos, como los demás habitantes de la república están sometidos a la ley

y al imperio de los tribunales chilenos sin excepción alguna. Puede, pues, un sacerdote como cualquiera otra persona ser detenido provisoriamente, si el juez de la causa lo estima necesario para la debida investigación de un delito, y también condenado a las más severas penas, si resulta merecedor de ellas, sin que esto, por cierto, constituya un atentado contra la independencia o dignidad de la Iglesia. De ser de otra manera, el principio de igualdad ante la ley no tendría vigencia.

El proceso que se sigue contra sacerdotes, a que nos hemos referido, no tiene pues nada de extraordinario o anormal y la sentencia que en él se dicte, aunque sea adversa a ellos, no comprometerá la dignidad de la Iglesia, a cuya cuenta sería absurdo cargar los delitos que sus sacerdotes o fieles, como seres humanos, pudieran cometer.

Iglesia y fieles son dos cosas distintas que no deben confundirse y toda a la jerarquía eclesiástica, en defensa de los derechos superiores, que le están encomendados, evitar a todo trance que ella se produzca.

Desgraciadamente, hay un interés evidente de parte de los enconados elementos que combaten al Gobierno actual, de crear y mantener esta confusión y de presentar al Gobierno como sectario o solapado perseguidor de la Iglesia, a fin de suscitar conflictos y restarle apoyo.

Pero esto no es más que una burda trampa en la que no debemos caer. Al gran número de hombres de bien pero "tontos útiles" del marxismo internacional, no se puede agregar la Iglesia, que sería la primera víctima aquí como en todas partes, de un marxismo triunfante.